



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000022

NUMERO

09 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229980

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	MIGUEL ANGEL DAVALOS GONZALEZ
		PROVEEDOR
	[REDACTED]	2
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	AMPLIFICADOR MEZCLADOR PROFESIONAL DE 3 ENTRADAS PARA MICROFONO Y 2 LINEAS, CONTROL DE GRAVES Y AGUDOS Y CONTROL MAESTRO DE 90 WATTS DE POTENCIA	1.00	4,000.00	4,000.00
PZA	MICROFONO CON CUELLO DE GANSO DE 12"	1.00	800.00	800.00
PZA	SISTEMA DE MICROFONO PROFESIONAL DE BANA UHF COMBO 2 MICROFONOS DE MANO	1.00	2,000.00	2,000.00
PZA	ALTAVOZ DE 8" CON BAFLE PARA INSTALACION EN TECHO 16 WATTS DE POTENCIA AMPLIFICADO MARCA BOSE	4.00	2,400.00	9,600.00
PZA	VIDEOPROYECTOR PROFESIONAL ALTA DEFINICION MARCA BENQ	1.00	6,000.00	6,000.00
PZA	BASE DE TECHO PARA TELEVISIÓN DE 32 PULGADAS	1.00	700.00	700.00
PZA	INSTALACION DEL EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO (MATERIALES, MANO DE OBRA)	1.00	4,000.00	4,000.00
Treinta y Uno Mil Cuatrocientos Treinta y Seis pesos IMPORTE CON LETRA: 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	27,100.00
			I.V.A.	4,336.00
			TOTAL	31,436.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 19/02/2016	45730	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 15/02/2016 - Fecha fin: 19/02/2016

OBSERVACIONES

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL
DE VILLA CORONA

4

5

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. GERARDO BARRAJAS VILLALVAZO

V. B. o.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL.

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.